a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 10- Cubiertas 275/80 R22.5 LISA, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**6.252.000 (Guaraníes Seis millones doscientos cincuenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 11

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 11.

			AUTOMOTIVE SAIE.			NEUMATICOS ASUNCION SRL			AMERICA NEUMATICOS SA			CHACOMER SAE			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			CASA J.GOMEZ S.R.L.		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
11	Cubiertas 215/75 R17.5	4	LING LONG	709.800	2.839.200	LING LONG	732.000	2.928.000	ZETA DR	810.000	3.240.000	KUMHO	1.032.000	4.128.000	FATE O	1.035.000	4.140.000	FATE 0	1.054.000	4.216.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca LINGLONG y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: LINGLONG, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 11 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca LINGLONG, pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto.

Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 11.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa MEX TIRE IMPORTACION Y EXPORTACION SRL; distribuidora de la marca ZETA DR, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para el ítem 11.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa CHACOMER S.A.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que presenta en la Constancia del SIPE de fecha 16/08/2012 el Impuesto al Valor Agregado cuyo vencimiento del Impuesto es en la misma fecha(16/08/2012) ,siendo la fecha de apertura de ofertas el 20/08/2012, por lo que se ha solicitado la presentación en forma física del IVA correspondiente al mes de julio. La empresa aclara que las documentaciones se encuentran en el SIPE. En este caso el Comité considera que independientemente a que las documentaciones se encuentren en el SIPE, el oferente debió acreditar la presentación del IVA fehacientemente en la apertura de ofertas con la constancia del SIPE, como no lo hizo, se ha solicitado su presentación posterior siendo documento formal y el oferente no vuelve a presentar solo a indicar que se encuentra en el SIPE, además presenta Copia autenticada por Escribanía, donde acredita que es representante de la marca KUMHO, pero la misma no se halla debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, documentos solicitados según Nota UOC N° 152/2012 y especificados en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítems 11.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal "VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL" seleccionada provisoriamente como la que presenta la quinta oferta con el precio más bajo encontrando que presenta copia simple de la Autorización de distribución de INDUCAUCHO SACI y CASA J. GOMEZ S.R.L. a la empresa oferente siendo lo solicitado original o copia autenticada por escribanía y en el caso de la autorización de Distribución de CASA J. GOMEZ S.R.L además está vencida, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del

documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para las Empresas INDUCAUCHO SACI /CASA J. GOMEZ S.R.L. distribuidoras de la marca FATE , no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta Copia autenticada de los formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, todo ello solicitado según Nota UOC N° 154/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados por lo que su oferta para el ítem 11 es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la sexta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 11- Cubiertas 215/75 R17.5, por la suma establecida en la oferta que es de

Gs.**4.216.000 (Guaraníes Cuatro millones doscientos diez y seis mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 12

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 12.

			AUTOMOTIVE SAIE			NEUMATICOS ASUNCION SRL			CASA J. GOMEZ S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AMERICA NEUMATICOS SA		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
12	Cubiertas 700x16 semipantanera	4	LING LONG	491.400	1.965.600	LING LONG	612.000	2.448.000	FATE O	638.000	2.552.000	FATE O	639.000	2.556.000	GOOD YEAR	712.000	2.848.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de *calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma* SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca LINGLONG y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del *documento* y del *Ministerio* de Relaciones *Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa* SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: LINGLONG, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta *La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años*, no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 12 es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca LINGLONG, pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 12.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.

b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L, distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 12- Cubiertas 700x16 Semipantanera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.552.000 (Guaraníes Dos millones quinientos cincuenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 13

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 13.

			CASA J GOMEZ S.R.L			NEUMATICOS ASUNCION SRL			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			AMERICAS NEUMATICOS SA		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
13	Cubiertas 750x R16 – Cubierta Rural	4	FATE 0	593.000	2.372.000	LING LONG	624.000	2.496.000	FATE 0	715.000	2.860.000	LING LONG	791.700	3.166.800	GOOD YEAR	1.000.000	4.000.000

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L., distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 13-Cubiertas 750xR16 Cubierta Rural, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.372.000 (Guaraníes Dos millones trescientos setenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem Nº 14

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 14

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE SAIE			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			CASA J. GOMEZ			AMERICA NEUMATICOS SA		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
14	Cubiertas 18.4 x 30	2	LING LONG	3.180.000	6.360.000	GOOD RIDE	3.276.000	6.552.000	FATE 0	3.320.000	6.640.000	FATE 0	3.351.000	6.702.000	Taishan	3.830.000	7.660.000

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de la marca LINGLONG, pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada para el ítem 14.

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cubiertas de la marca GOODRIDE y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca: GOODRIDE, no presenta la

Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta los Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitado ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta en el ítems 14 es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal "VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que presenta copia simple de la Autorización de distribución de INDUCAUCHO SACI y CASA J. GOMEZ S.R.L. a la empresa oferente siendo lo solicitado original o copia autenticada por escribanía y en el caso de la autorización de Distribución de CASA J. GOMEZ S.R.L además está vencida, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para las Empresas INDUCAUCHO SACI /CASA J. GOMEZ S.R.L. distribuidoras de la marca FATE , no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta Copia autenticada de los formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, todo ello solicitado según Nota UOC N° 154/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados por lo que su oferta para el ítem 14 es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:
Margen de Preferencia: no se aplica
Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.
Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.
Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)
La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

c) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta

d) Además presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

e) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.

f) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L, distribuidor autorizado de la marca FATE.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L", para el Ítem 14-Cubiertas 18.4x30, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**6.702.000 (Guaraníes Seis millones setecientos dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítems Nº 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23</u>

En relación a la oferta presentada por la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L., el Comité encontró que el oferente presenta Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante para SUNSET SACIS distribuidora de cámaras de aire de la marca DURABLE, pero la misma no se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa, además que la firma del que emite la autorización es ilegible, documentos solicitados según Nota UOC N° 150/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto. Este comité considera que siendo la Autorización del Fabricante y por lo tanto las legalizaciones documentos formales, el oferente al presentarse al Concurso de Ofertas de referencia acepta todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y acepta la presentación de documentaciones solicitadas por la Convocante y en las condiciones solicitadas por la misma en el PBC, por lo que se ha emplazado a la empresa para la presentación de los mismos no completando lo solicitado por lo que su oferta es rechazada en los ítems 15,16,17,18,19,20,21,22,23.

En relación a la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E , el Comité encontró que el oferente presenta copia simple de la Autorización de la Firma SUNSET SACIS a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE para la distribución de cámaras de la marca XBRI y lo solicitado es original o copia autenticada por escribanía, no presenta el Original o Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa SUNSET SACIS, distribuidora de la marca de cámaras de aire: XBRI, no presenta la Fotocopia autenticada por Escribanía de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, no presenta Copias de contratos y facturas correspondientes a los 3 (tres) últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a los solicitados ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta el Listado de Clientes, con direcciones, número de teléfonos de por lo menos 5 (cinco), no presenta una Carta de referencia, certificado o constancia de clientes, ya sea Empresas Públicas o Privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, documentos solicitados según Nota UOC N° 151/12 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada en los ítems 15,16,17,18,19,20,21,22,23.

En relación a la oferta presentada por Empresa Unipersonal "VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL", el Comité encontró que el oferente presenta copia simple de la Autorización de distribución de la marca de cámaras de aire TORTUGA emitida por la Empresa LA RUEDA S.R.L. (distribuidora autorizada de la marca TORTUGA) a la empresa oferente, siendo lo solicitado original o copia autenticada por escribanía, además está vencida, adjunta a este documento copia simple de la autorización del Fabricante de las cámaras de aire TORTUGA a la empresa LA RUEDA S.R.L. estando también vencida esta autorización, además no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta Copia autenticada de los formularios de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, todo ello solicitado según Nota UOC N° 154/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados por lo que su oferta para los ítems 15,16,17,18,19,20,21,22,23 es rechazada.

En relación a la oferta presentada por Empresa "AMERICA NEUMATICOS S.A." el Comité encontró que el oferente no presenta las dos copias de la carpeta de oferta, no presenta la legalización de la Autorización del fabricante por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para la Empresa AMERICA NEUMATICOS S.A ; distribuidora de cámaras de aire y protectores(camisa) de la marca TORTUGA, no presenta la fotocopia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA correspondiente al mes de Julio del presente año, no presenta el Listado de Clientes con direcciones y números de teléfonos de por lo menos 5 (cinco) , no presenta Copias de contratos y/o facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Gobierno y empresas privadas cuyos montos totalicen el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, no presenta la Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, no presenta las cotizaciones de la lista de Precios en medio magnético y en formato Excel, no presenta la Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) que los bienes cumplirán con el programa de suministros, no presenta la planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos, todo ello solicitado según Nota UOC N° 149/2012 y establecidos en el PBC elaborado para el efecto, los cuales no fueron presentados, por lo cual se procede a rechazar la presente oferta para los ítems 15,16,17,18,19,20,21,22,23.

En relación a la oferta presentada por la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. el Comité encontró que el oferente presenta copia autenticada por escribanía de la autorización de distribución de cámaras de aire/protectores de la marca TORTUGA emitida por la empresa LA RUEDA S.R.L. (distribuidora autorizada de la marca TORTUGA) a CASA J. GOMEZ S.R.L, pero adjunta a este documento la copia autenticada por escribanía de la autorización del Fabricante a la empresa LA RUEDA S.R.L. estando vencida dicha autorización por lo que su oferta en los items15,16,17,18,19,20,21,22,23 es rechazada

La empresa CHACOMER SAE no cotiza en los Ítems 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23.

Por lo tanto este Comité constata que ninguna de las ofertas presentadas para los ítems- **15**- Cámaras 18.4x34, **16**- Cámaras 14.9x28, **17**- Cámaras 1400x24-pico corto, **18**- Cámaras 1000x20, **19**- Cámaras 700x16, **20**- Cámaras 750x16, **21**-Cámaras 18.4x30, **22**- Cámaras 23.1x30, **23**-Cámaras 17.5x25- reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación por lo que se recomienda la declaración desierta de los citados Ítems en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems Nº 24

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales para el Ítem 24.

			CASA J GOMEZ S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E			AMERICAS NEUMATICOS SA			.NEUMATICOS ASUNCION SRL		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
24	Camisas 1400 x 24	4	CARRETERO	74.000	296.000	CARRETERO	75.000	300.000	TORTUGA	86.400	345.600	IRBO	121.000	484.000	DURABLE	174.000	696.000

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "CASA J. GOMEZ S.R.L." seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación:

Margen de Preferencia: no se aplica

Especificaciones técnicas: la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar lista de Precios, planilla de datos, Declaraciones juradas de conformidad con los bienes, Documentaciones Técnicas, Garantía de los Bienes solicitada por la Convocante conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III- Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Capacidad Legal: El oferente acredita no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, para ello presenta el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas además de presentar los documentos especificado en los apartados D, F y el inciso a del apartado I del Anexo I.

Capacidad financiera: el oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011)

La situación financiera actual del oferente, se considera según los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

   Acredita que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

   Acredita no ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años cerrados (2009-2010-2011).

c. Rentabilidad: **Acredita no tener un promedio negativo en los últimos 3 años cerrados (2009-2010-2011).**

Experiencia: Acredita su experiencia con la presentación de:

a) Copias de facturas y Contratos correspondientes a los tres últimos años cerrados (2009-2010-2011) de provisión de bienes similares a lo solicitado en esta Licitación, con entidades del Gobierno cuyos montos totalizan el 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta
b) presenta un Listado detallado de más de 5 (cinco) clientes.

Capacidad de Provisión: acredita con este criterio mediante la presentación de

a) Certificado y constancia de cinco (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a requeridos por la convocante.
b) Copia Autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante de camisas de la marca de CARRETERO para la Empresa CASA J. GOMEZ S.R.L.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 6 "CASA J. GOMEZ S.R.L.", para el Ítem 24-Camisa 14.00 x24, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**296.000 (Guaraníes Doscientos noventa y seis mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítems 25,26

Teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes que han cotizado para los ítems 25 y 26 respectivamente han presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC en los mencionados ítems. Por lo tanto este Comité constata que ninguna de las ofertas presentadas para los ítems- 25- Camisas 1000x20 y 26- Camisas 700x16 -reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación por lo que se recomienda la declaración desierta de los citados Ítems en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Julio Morales
Jefe de Unidad de Transporte

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo